

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

OBJETO : TRASLADO
PROCESO : VERBAL
RADICADO : 630013103001-2019-00171-00

De la objeción al juramento estimatorio realizada por la parte demandada se le corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días para los efectos de que trata el inciso 2do del artículo 206 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed8f3a9fb2fa75dfd90198ccf41759020b51c6315090a2edcobb352ea949326b

Documento generado en 18/09/2020 05:01:14 a.m.